

# Plan de Funcionamiento de Apertura de Establecimiento Educativo Frente a Situación Actual Por Pandemia SARS- COVID- 2 (COVID-19)

Congregación Hermanas Franciscanas Penitentes Recolectinas



Fundación Madre María José – Fundación Educacional Divina Providencia

**Introducción:** El siguiente protocolo está sustentado en documentos oficiales y tiene como finalidad establecer las medidas que deben ser adoptadas una vez que se retorne a clases normales.

**Considerando:**

Los siguientes principios generales guiarán el proceso de planificación del año escolar 2021:

- 1- Escuela como espacio protector: La situación actual no ha hecho más que ratificar que la escuela es un factor de protección de los estudiantes; un espacio único que les otorga a los niños y jóvenes apoyo y confianza de la comunidad educativa.
- 2- Bienestar socioemocional de la comunidad escolar: El restablecimiento de los vínculos entre los estudiantes y las escuelas, y la implementación de estrategias de contención y apoyo socioemocional de toda la comunidad escolar serán fundamentales para recuperar la motivación y las altas expectativas en el proceso de aprendizaje.
- 3- Potenciar la recuperación de aprendizajes: El año 2020 ha sido complejo en temas de aprendizajes y profundización de brechas, por lo que se deberá planificar procesos formativos que permitan restituir los aprendizajes, acorde a la situación de cada estudiante.
- 4- Promover la seguridad: La seguridad y medidas preventivas serán una condición que deberán cumplir todos los establecimientos a partir de los criterios sanitarios que se establezcan, y que se actualizan en el tiempo. Hoy más que nunca, es un deber cuidarnos para permitir que los estudiantes se reencuentren con la experiencia escolar presencial.
- 5- Adaptación ágil a los cambios: La pandemia es dinámica y las condiciones pueden cambiar rápidamente, por lo que se debe planear para escenarios cambiantes. Los establecimientos educacionales, a través de sus líderes, deben estar preparados para adaptarse a estos cambios de manera ágil.

**Se establece el siguiente plan de funcionamiento de establecimiento educacional para el año 2021**

**Título I**

**Art. 1:** El siguiente protocolo de actuación tiene como objetivo establecer medidas aplicables a todos los miembros de la comunidad educativa sin distinción alguna (Docentes, Asistentes de la Educación, Apoderados, Estudiantes), con la finalidad de prevenir y dar protección a la salud de cada uno de los miembros de la comunidad, frente a la enfermedad del Covid-19.

Es por ello que debemos saber: ¿Cómo se propaga la COVID-19?

*Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro de distancia de una persona que se encuentre enferma. (fuente OMS)*

**Art. 2:** Las siguientes recomendaciones establecen normas de regulación que buscan disminuir al máximo un posible brote de la enfermedad al interior del establecimiento.

**Art. 3:** En cumplimiento con el deber del establecimiento suscrito en el PEI y en contrato de prestación de servicios educacionales, el colegio adoptará todas las medidas necesarias con la finalidad de entregar el servicio de la forma más óptima y oportuna posible dentro de las medias fijadas por la autoridad sanitaria y el Ministerio de Educación.

**Art. 4:** Las disposiciones descritas en este plan de funcionamiento son de carácter obligatorio para todos los miembros de la comunidad educativa, por lo cual, se debe dar un estricto cumplimiento de cada una de las disposiciones con la finalidad de asegurar su efectividad.

## **Título II**

**Art. 5:** Todos los funcionarios del establecimiento, sin distinción alguna, deberán dar estricto cumplimiento a las siguientes disposiciones:

- I. Lavarse las manos frecuentemente, con agua y jabón.
- II. Estornudar o toser cubriéndose la boca con el antebrazo o con un pañuelo desechable.
- III. Usar mascarilla desechable o reutilizable.
- IV. Mantener una distancia social mínima de un metro.
- V. Evitar tocarse con las manos la boca, la nariz o los ojos.
- VI. No compartir utensilios de higiene ni de alimentación.
- VII. Evitar saludarse de la mano, darse abrazos o saludarse de beso.
- VIII. Mantener su área de trabajo limpia y ventilada.
- IX. Dar aviso inmediato al funcionario designado de llevar el registro de sintomatología, de todos los síntomas que presente y que sean asociados a la enfermedad tales como:
  - a) Fiebre sobre los 37,8 °C.

- b) Tos.
- c) Dolor muscular.
- d) Dolor de garganta.
- e) Dolor de cabeza.
- f) Dificultad para respirar (en caso de presentar dificultad respiratoria, deberá acudir al centro de salud más próximo al establecimiento)

**Art. 6:** El establecimiento, a través de la Dirección y la Administración, informarán constantemente a la comunidad educativa (docentes, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados, estudiantes) sobre la enfermedad COVID-19, sobre los síntomas, vías de transmisión, autocuidado, uso de mascarillas, etc.

**Art. 7:** La Dirección del colegio, en conjunto con la Administración deberán velar por asegurar la seguridad, la limpieza y la higiene en todos los espacios del colegio, siguiendo las medidas que se mencionan a continuación:

- I. Mantener ambientes limpios y ventilados.
- II. La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo deberá realizarse de acuerdo a las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19” del Ministerio de Salud.
- III. Las superficies y los objetos deben limpiarse regularmente: escritorios, mesas, teléfonos, teclados, casilleros, dispensadores de agua, entre otros.
- IV. Realizar limpieza y desinfección constantes con agua y cloro de salas de clases, baños, pasamanos, casillero, sala de profesores, recepción, biblioteca, sala de Enlaces y comedor posterior al uso de estos.
- V. Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales. Los baños son de uso exclusivo para funcionarios.
- VI. Promover y dar acceso a lavado de manos con agua y jabón por parte de trabajadores y trabajadoras, visitas, contratistas y apoderados.
- VII. Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
- VIII. Informar a los trabajadores de abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
- IX. Evitar contacto físico al saludar
- X. Evitar compartir los elementos de protección personal, estos son de uso exclusivo para los trabajadores/trabajadoras que lo requieran.
- XI. Gestionar las reuniones para evitar transmisión
- XII. Promover las reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos. Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos:
  - Reducir el número de personas.

- Organizar de manera que los participantes estén al menos a 1 metro de distancia entre sí.
  - Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución de alcohol gel
  - Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes.
  - Limpiar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada.
  - Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.
- XIII. Favorecer las actividades vía videoconferencia, llamadas telefónicas o correos electrónicos.
- XIV. Promover que se mantenga distancia social de al menos 1 metro entre todos los miembros de la comunidad educativa. Esto aplica también en casinos o comedores.
- XV. Establecer horarios diferidos de almuerzo para evitar aglomeraciones, en caso de contar con casino o comedor.
- XVI. Implementar las medidas preventivas y recomendaciones publicadas en la página de Ministerio de Salud <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informetecnico>.
- XVII. Informar y capacitar a todos los funcionarios, sobre los contenidos de este protocolo.

**Art. 8:** La Dirección del colegio con la finalidad de dar protección a la salud de sus trabajadores, podrá otorgar un permiso especial a los trabajadores que por razones calificadas como su edad (+70 años), tener alguna enfermedad base o estar embarazada, puedan ausentarse de sus labores para evitar el contagio del Covid-19.

**Art. 9:** Conforme al Protocolo N°3: Limpieza y desinfección de jardines infantiles y establecimientos educacionales del Mineduc, el establecimiento deberá disponer de los siguientes materiales y elementos de seguridad:

**Artículos de Limpieza:**

- Jabón
- Dispensador de jabón
- Papel secante en rodillos
- Dispensador de papel secante en rodillos
- Paños de limpieza
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección

**Productos Desinfectantes**

- Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%
- Alcohol Gel
- Cloro

- Dispensador de Alcohol Gel
- Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.)
- Otros desinfectantes según especificaciones ISP. *(Es importante señalar que el protocolo de desinfección del MINSAL tiene una leve orientación a privilegiar el uso del cloro doméstico, ya que habitualmente es un producto de fácil acceso. La concentración de Hipoclorito de Sodio del cloro comercial varía, por lo tanto, es muy importante observar la concentración que se señala en la etiqueta del envase.)*

### **Artículos de Protección Personal**

- Mascarillas.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Traje Tyvek para el personal de aseo.
- Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.
- Cofia (Personal manipulador de alimentos).
- Delantal (personal manipulador de alimentos).
- Botas antideslizantes (Personal manipulador de alimentos).
- Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.

### **Art. 10: Limpieza y desinfección:**

#### **A) Antes del inicio de clases**

El establecimiento educacional debe ser sanitizado al menos 24 horas antes del inicio a clases. El personal auxiliar deberá limpiar y luego desinfectar todas las superficies.

1. Proceso de limpieza: mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

2. Desinfección de superficies ya limpias: con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

- Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que, por cada litro de agua, agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%).
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar

una concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.

- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.

- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.

- En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 °C) y agregar detergente para la ropa.

- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

- Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.

#### **B) Durante la jornada:**

- Se implementarán estrategias que permitan la distancia social. Se prohíbe la aglomeración en entradas y salidas, pasillos del establecimiento.

- Postergue reuniones de apoderados u otras hasta nuevo aviso.

- Las oficinas del establecimiento, salas de reuniones, salas de clases, casino, buses de transporte escolar u otras, deben acomodarse de tal forma de mantener un mínimo de 1 metro de distancia entre las personas.

- Se dispondrán de soluciones de alcohol gel en todas las salas de clases y pasillos del establecimiento educacional.

- Los directivos, docentes, asistentes de la educación y estudiantes deben usar mascarillas. Así también, los padres, madres y apoderados que entren al establecimiento, y otros externos como transportistas escolares, u otros.

- Contar con agua limpia y jabón disponible en todos los baños, al alcance de los estudiantes, al inicio y durante el transcurso de cada jornada.

- Los estudiantes deben colaborar limpiando sus escritorios, cuadernos, libros y artículos personales, al igual que lo han realizado en sus hogares. Si asisten con mascarillas reutilizables, se recomienda lavarlas con frecuencia.

- Continuar con rutinas de lavado de manos cada 2-3 horas, supervisadas por un adulto, para el 100% de la comunidad educativa. Chequee el cumplimiento de cada rutina, nombrando encargados, verificando estudiante por estudiante.

- Antes y después de almuerzo, antes y después de ir al baño, es fundamental que se realice rutina de lavado de manos.

- Limpiar y desinfectar a lo menos 2 veces al día, y especialmente antes y después de los recreos, todas las superficies, como los pisos y especialmente aquellas que las

personas tocan frecuentemente (barandas, pomos de las puertas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables).

- Ventile, al menos 3 veces al día, cada una de las salas de clases y espacios cerrados, siempre y cuando el clima lo permita.
- Elimine y deseche a diario la basura de todo el establecimiento.
- Explique, informe y reflexione con los estudiantes las medidas preventivas del establecimiento educacional, con énfasis en la higiene.
- Los profesores deben reorganizar sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el trabajo individual, asegurando que los estudiantes no compartan materiales ni utensilios.
- El director del establecimiento deberá informarse diariamente sobre las medidas sanitarias que implementa la autoridad.

**Art. 11: Del uso de mascarillas:** El uso de mascarillas es obligatorio para todos los funcionarios y estudiantes, tanto dentro del establecimiento como fuera de él en espacio como transporte público, furgones escolares, ascensores. La mascarilla podrá ser desechable o de género reutilizable la que deberá ser lavada a diario. La mascarilla debe cubrir tanto la boca como la nariz.

## ¿Cómo usar y quitarse una mascarilla?

PLAN DE ACCIÓN  
**CORONAVIRUS**  
COVID-19

- 

**1**  
Antes de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.
- 

**2**  
Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate que no haya espacios entre tu cara y la máscara.
- 

**3**  
Evita tocar la mascarilla mientras la usas.  
Si lo haces, lávate las manos con agua y jabón o usa una solución de alcohol.
- 

**4**  
Quítate la mascarilla por detrás, sin tocar la parte delantera, y deséchala de inmediato en un recipiente cerrado. Lávate las manos con agua y jabón.

LLAME A SALUD RESPONDE  
**600-360-7777**

#CuidémonosEntreTodos



**Art. 12: Del ingreso al establecimiento:** Cada colegio deberá fijar las rutinas de ingreso y salida determinando las vías de acceso y salida.

**Art. 13:** Toda persona que haga ingreso al establecimiento será sometida a control de temperatura, por quienes estén a cargo del ingreso.

**Art. 14:** El personal que se encuentre en las vías de acceso y salida del establecimiento deberán siempre hacer uso de la mascarilla, la cual debe cubrir la nariz y la boca. Y en lo posible contar con un protector facial.

En el caso de detectar a una persona, sea funcionario o estudiante, con fiebre, o que manifieste sentir algunos de los síntomas conocidos que se puedan asociar a la enfermedad Covid-19, deberá ser dirigida de forma inmediata a un lugar aislado, con la finalidad de evitar que tenga contacto con algún otro miembro de la comunidad educativa. Posterior a eso, la persona debe dirigirse por sí mismo o por su apoderado al centro de salud más cercano para realizarse los exámenes respectivos. En caso de un resultado positivo, deberá informar al establecimiento a fin de tomar las medidas correspondientes con aquellos miembros que han tenido un contacto estrecho con la persona infectada.

### Título III

**Art. 15: De las salas de clases:** Las salas de clases tendrán una capacidad máxima de 15 personas, entre estudiantes y docentes, cada estación de trabajo deberá estar a una distancia mínima de 1 metro de la otra estación de trabajo, para esto se demarcará el espacio asignado a cada estación de trabajo considerando silla y mesa. En aquellas salas de clases en las cuales no sea posible contar con la capacidad máxima de personas, en razón del tamaño, se deberá fijar como número máximo de capacidad la cantidad resultante, entre las estaciones de trabajo que quepan a la distancia de un metro.

Las salas de clases deberán ser ventiladas conforme a este protocolo durante la jornada. Dentro de ellas los estudiantes y el docente deberán mantener siempre la mascarilla, el

distanciamiento de a lo menos un metro. La Dirección del colegio en conjunto al Equipo Directivo determinará la distribución de las salas según lo dispuesto por la autoridad.

Se prohíbe el cambio o rotación de alumnos por las distintas salas de clases.

**Art. 16: De la clase de Educación Física:** La clase de Educación Física deberá ser impartida en espacios abiertos, siempre que las condiciones climáticas y de ventilación lo permitan, observando además las recomendaciones de distanciamiento que en este protocolo se han establecido.

**Art. 17: De la asistencia y puntualidad:** Mientras dure la pandemia, y dure la alerta sanitaria decretada por la autoridad, los procedimientos de asistencia y puntualidad serán flexibilizados, con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes y en consideración a aquellos estudiantes que viven en sus hogares con adultos mayores.

**Art.18: Del uso del baño:** El uso del baño para los estudiantes deberá limitarse solo al estrictamente necesario. El estudiante que haga uso del baño deberá siempre eliminar sus orinas largando la cadena, lavarse las manos con agua y jabón, secarse bien las manos eliminando la toalla en el basurero. **EL USO DE BAÑOS PARA LOS ESTUDIANTES ES DE USO EXCLUSIVO PARA ELLOS.** En el caso de los estudiantes de Educación Parvularia, deberán asistir a los baños supervigilados por un adulto quien será responsable de verificar el cumplimiento de las medidas de higiene. (La persona que acompañe a los estudiantes deberán ser las asistentes de aula, quienes deberán esperar siempre desde el exterior de los baños a los párvulos).

**Art. 19: Canales de comunicación:** El establecimiento dará a conocer un número de teléfono de contacto, con la finalidad de mantener una comunicación expedita con las familias, para reportar de forma oportuna las causas de las ausencias de los estudiantes.

**Art. 20: Del uso de los espacios:** Todos los espacios comunes del colegio deberán ser controlados físicamente, cada uno de esos espacios que no sean salas de clases ni espacios similares, tendrán un aforo de 50 personas, de no poder controlarlos deberán ser cerrados. El colegio deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar aglomeraciones, ya sea en los ingresos y salidas, escaleras, casinos, kioscos, diferir los tiempos de los recreos, etc.

**Art. 21: De la sala de enfermería:** El uso de la sala de enfermería o primeros auxilios deberá limitarse estrictamente a lo necesario.

**Art. 22: Actividades extraprogramáticas:** Todas las actividades extraprogramáticas fuera del horario normal, sean talleres, clases de reforzamiento, reuniones, quedan suspendidas de forma permanente.

**Art. 23: Reuniones de apoderados:** Las reuniones de apoderados o las citaciones a entrevistas de carácter personal serán por videoconferencia. Para lo cual el establecimiento determinará la plataforma a ocupar.

**Art. 24: Del transporte escolar:** Será responsabilidad de los padres y apoderados exigir a los transportistas que tienen contratados para el traslado de sus estudiantes, que implementen y adopten todas las medidas necesarias de: distanciamiento, uso de mascarillas, sanitización y desinfección de los vehículos de transportes, entre otras. El no cumplimiento de estas recomendaciones en el transporte escolar provoca que las medidas adoptadas por el colegio no tengan el efecto esperado.

**Art. 25: Del lavado de manos y otras medidas:** Es labor de todos los funcionarios del establecimiento recordar y fomentar el lavado constante de manos de los estudiantes con agua y jabón, así como también de informar de las medidas que se deben tomar para evitar contraer la enfermedad, como hacer uso de mascarillas, evitar tocarse la boca, nariz y ojos, evitar compartir colaciones, bebidas, no llevarse objetos a la boca, mantener el higiene y limpieza de su uniforme, etc.

**Art. 26:** En caso que se reporte por un apoderado que su estudiante tiene un resultado positivo producto de la enfermedad del Covid-19, se deberá dar aviso a los apoderados del curso al cual pertenece el estudiante a fin de que tomen los resguardos debidos y en caso que corresponda cumplir con la respectiva cuarentena. Es importante recalcar que es de gran importancia evitar los cambios de puestos de los estudiantes a fin de determinar quiénes han sido contactos estrechos del estudiante que contrajo la enfermedad. Se deberá informar de igual forma a los docentes que intervinieron en el aula durante ese periodo para que tomen los resguardos pertinentes.

**Art. 27: Información:** El establecimiento deberá informar a la comunidad educativa a través de cartillas, afiches, correos electrónicos, página web, sobre las medidas adoptadas para el cuidado y prevención de la enfermedad.

**Art. 28: Uso de uniforme:** El uso de uniforme escolar será debidamente informado y reglamentado entendiendo el contexto actual.

**Art. 29:** El año escolar 2021 será dividido en trimestres.

**Art. 30:** La modalidad de clases para el año 2021 será de carácter mixto, es decir, de forma presencial y *online* de acuerdo a la fase en la se encuentre la comuna, esto mientras dure la pandemia y la autoridad sanitaria y educacional así lo dispongan. Para lo anterior, el establecimiento dispondrá las salas de clases conforme al artículo 15 de este plan, y habilitará las plataformas virtuales necesarias para impartir correctamente el Plan de estudios, las cuales estarán sujetas conforme al protocolo de clases *online*.

**Art. 31:** Conforme lo anterior, el establecimiento fijará e informará de manera oportuna la forma la jornada presencial, los horarios y días de clases para cada grupo debidamente identificado.

**Art. 32:** Respecto a la alimentación, los estudiantes deberán llevar su colación sellada y limpia, no deberán compartirla y los envoltorios deberán ser depositados en los basureros

destinados al efecto. Mientras se mantengan vigentes las medidas sanitarias decretadas por la autoridad, no habrá horario de almuerzo. (en el caso que el colegio entregue la alimentación deberá fijar aquí como será.)

**Art. 33: PROTOCOLO COVID-19, Clases presenciales.**

Cualquier estudiante o funcionario que presente síntomas asociados al Covid-19 o que sea un caso sospechoso durante la jornada de clases u horario de funcionamiento del establecimiento, deberá informar de forma inmediata al funcionario que esté a cargo de la sala de enfermería o de primeros auxilios, a fin de que se contacte a sus apoderados, o, vaya (en el caso de funcionarios) al centro de salud más próximo según corresponda. A fin de resguardar a la comunidad de un posible brote al interior del establecimiento, se deberán activar los protocolos y medias necesarias. En el caso de que el examen correspondiente dé positivo, deberá informar al establecimiento para que se tomen las medidas respectivas de aislamiento en caso de ser necesarias, y se deberá informar de aquellas personas que mantuvieron un contacto estrecho para que sean notificadas de la situación y eviten seguir propagando la enfermedad.

**1. En caso de ser estudiante:**

- Se le derivará a la sala de aislamiento de manera transitoria. El Encargado(a) de convivencia escolar será responsable de avisar a los padres y/o apoderado inmediatamente.
- Funcionario designado ingresará a la sala de aislamiento con el equipo de protección personal, es decir: mascarilla, máscara facial transparente, pechera desechable, cofia, cubre calzado y guantes. Ésta realizará una anamnesis completa en una hoja de registro preestablecida, evaluando comorbilidades, además de realizar una primera indagación respecto a los últimos contactos (trazabilidad) y se preguntará por los detalles: si en casa tenía síntomas o si alguno de ellos ha estado expuesto a algún caso posible o confirmado en los últimos 14 días, lo que quedará registrado en la atención.
- En todo momento acompañará al estudiante hasta que lleguen sus padres para derivación a centro de salud de la ciudad para el examen PCR, de acuerdo con sistema de salud familiar.

## 2. En caso de ser funcionario

- Se le derivará a la sala de aislamiento de manera transitoria. El Jefe de personal será responsable de avisar a familiar que el funcionario haya designado previamente para este propósito en la Ficha de Salud.
- El Jefe de personal se contactará con Mutual de Seguridad solo en aquellos casos de trabajadores con sintomatología, que tengan una trazabilidad directa y hayan tenido un contacto estrecho a causa de su trabajo con una persona con COVID-19 confirmado haya viajado en comisión de servicio (laboral). Es importante mencionar que si presenta al menos dos síntomas compatibles con COVID-19, antes de asistir, debe llamar al **600 2000 555**. En ese contacto le informarán si se requiere atención presencial o de telemedicina. Tras esta atención, se investigará la trazabilidad caso a caso, para determinar la cobertura, según criterio general antes expuesto.
- Si el trabajador no ha viajado al extranjero por motivos laborales, no es personal de salud o no ha tenido contacto estrecho con persona con COVID-19 confirmado a causa de su trabajo, deberá asistir a centro asistencial de acuerdo con su previsión de salud común.

### Si la persona confirmada de COVID-19 es:

#### - **Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).**

- ✓ No se suspenden las clases. La persona debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto, incluso si el PCR da negativo.

#### - **Un estudiante que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).**

- ✓ Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.
- ✓ El estudiante COVID-19 (+) debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

- ✓ En los recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.
- ✓ Quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

**- Dos o más casos de estudiantes de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad:**

Suspensión de 14 días sujeta a:

- ✓ Identificación de los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo. Si en el recinto educacional los distintos niveles están separados físicamente (en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc., se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.
- ✓ Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.
- ✓ Quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

**- Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo.**

Suspensión de 14 días sujeta a:

- ✓ Identificación de los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo
- ✓ Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.
- ✓ Quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

## **Glosario Técnico:**

**Aislamiento Social:** *El aislamiento es una medida importante que adoptan las personas con síntomas de COVID-19 para evitar infectar a otras personas de la comunidad, incluidos sus familiares. El aislamiento se produce cuando una persona que tiene fiebre, tos u otros síntomas de COVID-19 se queda en casa y no va al trabajo, a la escuela o a lugares públicos.*

**Brote:** *Un brote epidémico es una clasificación usada en epidemiología para denominar la aparición repentina de una enfermedad debida a una infección en un lugar específico y en un momento determinado.*

**Cuarentena:** *Corresponde al término médico en el que debe haber aislamiento para evitar el contagio de una enfermedad.*

**Contacto estrecho:** *Contacto estrecho significa vivir con alguien que tiene la enfermedad o haber estado a menos de un metro de distancia de alguien que tiene la enfermedad. En estos casos, es mejor quedarse en casa.*

**Caso Sospechoso:** *Toda persona que presente síntomas compatibles con COVID-19:*

1. *Fiebre (temperatura axilar mayor a 37,8 °C), sin otra causa evidente, y/o,*
2. *Síntomas sugerentes de infección respiratoria tales como mialgias, odinofagia, tos, o disnea, dolor torácico, abdominal, postración, cianosis, diarrea, taquipnea, y/o,*
3. *Alteración aguda del olfato (anosmia) o gusto (disgeusia)*

**Covid-19:** *Enfermedad ocasionada por el virus.*

**Distanciamiento social:** *Corresponde a una serie de medidas para aumentar el espacio físico entre las personas y así disminuir la propagación del virus.*

**Pandemia:** *Según la OMS, corresponde a la propagación mundial de una nueva enfermedad, el 11 de marzo se declaró el Covid-19 como pandemia.*

**Sars-Cov-2:** *Es el virus que ocasiona la enfermedad del Covid-19*